



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2820-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, mediante Oficio Nº 600-2018-UNHEVAL/DA, del 10.JUL.2018, remite, para su aprobación, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión I y II-2019, en el que se encuentra considerado las vacantes de los Ciclos A, B y C del CEPREVAL, aprobadas mediante Resolución; vacantes que han sido consolidados de acuerdo a las propuestas de las respectivas facultades;

Que el Vicerrectorado Académico, mediante Elevación Nº 425-2018-YBGEVAL-VRACAD, de fecha 10.JUL.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria Nº 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, En mérito al inciso m), del Artículo Nº 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2019-I Y 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuestas por las respectivas facultades, en el que se encuentra las diferentes modalidades de ingreso; disponiendo que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 815-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

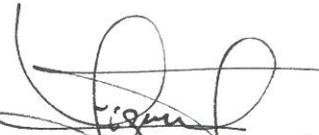
- 1º. **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2019-I Y 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, propuestas por las respectivas facultades, en el que se encuentra las diferentes modalidades de ingreso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DAdmisión
CEPREVAL
DIGA
OC-OT
Archivo